

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****13455** BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 9/2019 Sección: A.

NIG: 080194712.0198900011.

Fecha del auto de declaración. 15/02/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Todograf, S.C.C.L, con F58675257.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Prada Gayoso, S.L.P., quien designa a Francisco Prada Gayoso (34550143A). Dirección postal: c/ Génova número 17, 4.º A, 28004 de Madrid. Dirección electrónica: todograf@pradagayoso.com

Teléfono 917026196 y Fax 917026195.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190016365-1